



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, doce (12) de abril dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA

RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00022-00

DEMANDANTE: COOASESORAMOS

DEMANDADO : DAVID DARIO MOLINA TOVAR

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informándole que el demandado DAVID DARIO MOLINA TOVAR presentó memorial con manifestación de darse por notificado por conducta concluyente de la demanda.
PROVEA.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021) Auto int. N°0270

Vista la nota secretarial que antecede, es pertinente hacer las siguientes consideraciones antes de resolver:

La parte demandada DAVID DARIO MOLINA TOVAR desde su correo electrónico molinatovar.79@gmail.com, allegó memorial por el cual manifestó notificarse en forma libre y voluntaria “ *me estoy notificando por conducta concluyente del auto de fecha de febrero de 2021 que libro mandamiento de pago en mi contra*”, a la par afirma entre otras cosas, allanarse a las pretensiones entre otras varias actuaciones; una vez revisado el proceso, así como el memorial y el correo de emisión, observa el Despacho que pese a que el memorial proviene del correo de la parte demandada el cual figura desde la presentación de la demanda, solo cuenta con la firma, no está autenticado en notaria, de tal suerte, previo a resolver sobre el memorial en cita, se ordenará requerir a la parte demandada a fin de que remita documento de identidad y/o autentique el memorial allegado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cotorra;

RESUELVE

PRIMERO: REQUIERASE a la parte demandada señor DAVID DARIO MOLINA TOVAR a fin de que remita documento de identidad y / o autentique el memorial allegado.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior vuelva el proceso al despacho para imprimir el trámite de ley que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA
ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO**

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 1 PROMISCO MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b2ae15ba3971eca58f7f21a9d3ea0a634e54c071bf95b6612a8d01dd3f776f75

Documento generado en 12/04/2021 08:01:13 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**